ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

RECIBIDO
24 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
26 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5628
LA LIGUA, 23 JUN 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697, de fecha 09 de Diciembre 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 238/2025.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio "La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$ 16.069.884** (diez y seis millones sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

26 JUN 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/FMO/mce

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°238/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica, Registro Social de Hogares Comuna La Ligua, Julio a Diciembre 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $16.069.884.- (Diez y seis millones sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de junio del 2025.-

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa, contempla los siguientes objetivos por los meses de Julio a Diciembre 2025.

- Gestionar los beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna de La Ligua de acuerdo a los criterios socioeconómicos establecidos por el Departamento Social de la Municipalidad de La Ligua.

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2025.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – JULIO A DICIEMBRE 2025**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Asistentes Sociales quienes deberán estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quienes tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. Las Asistentes Sociales prestaran servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2025 al 31 de Diciembre 2025.

Un Apoyo Administrativo quien deberá estar debidamente certificado por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quien tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. La Administrativa prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2025 al 31 Diciembre 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 16.069.884 (diez y seis millones sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuarto pesos)**, con cargo al Presupuesto municipal 2025, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

N°	Jornada Laboral	SUELDO MENSUAL BRUTO POR PERSONA	NUMERO DE MESES	TOTAL
1 Asistente Social	Jornada completa	$ 1.207.826	6	$ 7.246.956
1 Asistente Social	Media jornada	$ 650.493	6	$ 3.902.928
1 Apoyo Administrativo	Jornada completa	$ 820.000	6	$ 4.920.000
			TOTAL	**$ 16.069.884**

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 16.069.884
TOTAL	**$ 16.069.884.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, a través de procedimientos regulares.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Departamento Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Encargada Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDESA

V°B° ALCALDE

26 JUN 2025

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V° B°
DIDECO